

**ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS
DE REFINERIA LA PAMPILLA S.A. DE FECHA 27 DE MARZO DE 2008**

ACUERDO No. 1

Examen y aprobación de la Memoria, Balance General y los Estados de Ganancias y Pérdidas, Cambios en el Patrimonio Neto y de los Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2007.

El Presidente sometió a la aprobación de la Junta, la Memoria Anual, el Balance General y los Estados de Ganancias y Pérdidas, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2007, documentos todos ellos formulados por el Directorio en su sesión del 12 de marzo de 2008 y que han estado a disposición de los señores accionistas con la antelación que establece la ley.

Luego de una breve deliberación sobre el particular la Junta acordó aprobar por unanimidad la Memoria Anual, el Balance General y los Estados de Ganancias y Pérdidas, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2007.

ACUERDO No. 2

Certificación de los auditores externos.

El Presidente sometió a la aprobación de la Junta, los estados financieros auditados y el dictamen de los auditores externos de la sociedad, señores Gris, Hernández y Asociados S.C., representantes de Deloitte & Touche, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2007.

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta acordó aprobar por unanimidad los estados financieros auditados y el dictamen de los auditores externos de la sociedad, señores Gris, Hernández y Asociados S.C. , representantes de Deloitte & Touche, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2007.

ACUERDO No. 3

Aplicación de utilidades del ejercicio 2007.

El Presidente sometió a la aprobación de la Junta, la aplicación de utilidades formulada en la sesión de Directorio del 12 de marzo de 2008, consistente en la distribución del 50 % de las utilidades distribuibles, en los términos indicados en la misma.

Así mismo, propuso a la Junta que se delegue en el Gerente General la facultad de aprobar la distribución de dividendos durante el ejercicio 2008, en los montos y oportunidades que considere convenientes para la buena marcha de la sociedad.

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta acordó aprobar por unanimidad la propuesta planteada consistente en la distribución del 50% de las utilidades distribuibles, en los términos indicados en la misma, y la delegación en el Gerente

General de la facultad de aprobar la distribución de dividendos durante el ejercicio 2008, en los montos y oportunidades que considere convenientes para la buena marcha de la sociedad.

ACUERDO No.4

Delegación en el Directorio de la facultad de designar a los auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2008.

De acuerdo a lo previsto en el inciso 4 del artículo 114° de la Ley General de Sociedades, la Junta puede delegar en el Directorio la facultad de designar a los auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2008. En ese sentido, el Presidente propuso que se delegue en el Directorio dicha facultad y que igualmente se autorice a este órgano para que, a su vez, pueda delegar dicha facultad a la Gerencia General, lo cual daría una mayor flexibilidad a la marcha de la sociedad.

Luego de una breve deliberación sobre el particular, la Junta aprobó por unanimidad delegar en el Directorio la facultad de designar a los auditores externos de la sociedad para el Ejercicio 2008. Así mismo acordó autorizar a este órgano para que, a su vez, pueda delegar dicha facultad a la Gerencia General de la sociedad.

ACUERDO No.5

Elección de miembros del Directorio Periodo 2008-2009

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta adoptó por mayoría designar como Directores titulares y Directores alternos de la sociedad para el período 2008 - 2009 a las siguientes personas, incluyendo el nombramiento del Presidente y Vice-Presidente:

- 1) Director titular y Presidente del Directorio: Señor Jose Manuel Gallego López, identificado con Pasaporte Español N° BA 459923.
Director Alterno: Señor William Ojeda Urday, identificado con D.N.I. No. 10061703.
- 2) Director titular y Vice-Presidente del Directorio: Señor Carlos Alberto Alfonsi Ciafrelli, identificado con Pasaporte Argentino N° 13842218N
Director Alterno: Señor William Ojeda Urday, identificado con D.N.I. No. 10061703.
- 3) Director titular: Señor José Oscar Pablo Bustamante Pardo, identificado con D.N.I. N° 09179655.
Director Alterno: Señor Gonzalo Ortiz de Zevallos Olaechea, identificado con D.N.I. N° 08258097.
- 4) Director titular: Señor Orlando Carbo Conte, identificado con DNI No. 07939932
Director Alterno: Señor Luís Villanes Cárdenas, identificado con DNI No. 09855095.

- 5) Director titular: Señor Federico Cúneo de la Piedra, identificado con D.N.I. N° 10540385.
Director Alterno: Señor Gonzalo Ortiz de Zevallos Olaechea, identificado con D.N.I. N° 08258097.
- 6) Director titular: Señor Juan José De Amunategui Rodriguez, identificado con Pasaporte Español N° AE748945
Director Alterno: Señor Gerardo Ayuso Durán, identificada con Carné de Extranjería No. 000321675.
- 7) Director titular: Señor José Alejandro Graña Miro Quesada, identificado con D.N.I. N° 08266298.
Director Alterno: Señor Gonzalo Ortiz de Zevallos Olaechea, identificado con D.N.I. N° 08258097.
- 8) Director titular: Señor José Luís Iturrizaga Gamonet, identificado con DNI N° 10490685.
Director Alterno: Señor Luis Alberto Vásquez Madueño, identificado con DNI 09876772.
- 9) Director titular: Señor Alfredo Romero Vega, identificado con D.N.I. N° 10226465.
Director Alterno: Señor Gonzalo Ortiz de Zevallos Olaechea, identificado con D.N.I. N° 08258097.
- 10) Director titular: Señor Javier Silva Ruete, identificado con D.N.I. N° 08220005
Director Alterno: Señor Gonzalo Ortiz de Zevallos Olaechea, identificado con D.N.I. N° 08258097.

ACUERDO No. 6

Modificación del Estatuto Social de la Sociedad para su adaptación a Sociedad Anónima Abierta según lo dispuesto por la Ley General de Sociedades.

Luego de una breve deliberación sobre el particular, la Junta acordó por unanimidad adoptar los siguientes acuerdos:

A) La modificación del Estatuto Social de la sociedad, para su adaptación a Sociedad Anónima Abierta, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2° del Artículo 249 de la Ley General de Sociedades, en los artículos 1°, 21°, 22°, 25°, 26°, 28°, 33°, 34°, 38° y 76° (antes artículo 75°), la creación del nuevo Artículo 66° del Estatuto, así como la reenumeración integral a partir del Artículo 67° (antes Artículo 66) hasta el Artículo final 78° (antes Artículo 77°) que se produce como consecuencia de la creación del nuevo Artículo 66°, todos ellos en los términos propuestos por el Sr. Presidente.

B) Como consecuencia del acuerdo adoptado en el literal A) precedente, aprobar el Texto Ordenado y Unificado del Estatuto de la Sociedad, con las modificaciones de los artículos 1°, 21°, 22°, 25°, 26°, 28°, 33°, 34°, 38° y 76° (antes Artículo 75°), la creación del nuevo artículo 66°, así como la reenumeración integral a partir del artículo 67 (antes Artículo 66°) hasta el artículo final 78° (antes Artículo 77°).

